



ANUNCIO DE ACUERDO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, se hace público que el 23 de septiembre de 2026 se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de **CERO COMPUTER, S.L.U.** (sociedad absorbida) por parte de **LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.** (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente.

La operación se acoge al régimen de acuerdo unánime previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023 y al régimen tributario del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014. Se aprobaron como balances de fusión los individuales cerrados a 31 de diciembre de 2025 de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores podrán ejercitar sus derechos de protección en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, conforme al artículo 13 del RDL 5/2023.

En Llanera (Asturias), a 23 de septiembre de 2026.- El Administrador Único de LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L. y representante de la misma como Administradora Única de CERO COMPUTER, S.L.U., Don Eduardo Pérez Riu.

